



Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001412-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001703	11:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001885-1027-CA	Ordinario	Laboral	2019/ 001679	9:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de reproche, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003072-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001680	9:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto; revocan la sentencia recurrida, acogen la excepción de falta de derecho, declaran sin lugar la demanda en todos sus extremos y resuelven sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: jueves, 12 septiembre, 2019

14-000807-0641-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001717

12:10 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

14-001665-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001681

9:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida y se corrige el error material respecto del número de cédula del accionante, al cual corresponde el uno cero seis nueve cero cero ocho cuatro uno.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

14-001690-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001682

9:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

14-002762-1178-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001683

9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002836-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001684	9:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. NOTA: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia ponen nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002961-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001704	11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000413-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001685	9:30 am

Por tanto: Se revoca parcialmente el fallo. Se exonera a la parte accionada del pago de costas. En todo lo demás, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000652-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001686	9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001140-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001687	9:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó al demandado al pago de ambas costas. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos. En lo demás, objeto del recurso, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001440-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001688	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001808-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001689	9:50 am

Por tanto: Se acoge el recurso planteado, se anula la sentencia recurrida, se deniega la defensa de falta de derecho. Se declara con lugar la demanda incoada por Patricia Eugenia Sancho Zamora contra el Estado; se condena al accionado a otorgar a la actora la jubilación por invalidez al amparo de la Ley número SIETE MIL TRESCIENTOS DOS, a partir de la solicitud administrativa, o desde el momento en que deje de laborar o recibir subsidio por incapacidad. Se reconocen intereses legales sobre las rentas dejadas de cancelar desde que cada una debió pagarse y hasta la efectiva cancelación de la deuda. De igual forma le pagará la indexación conforme a los parámetros dispuestos en el numeral quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo reformado. Se condena al demandado al pago de ambas costas, fijándose las personales en la suma prudencial de quinientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-003232-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001690	9:55 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000076-1125-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001691	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000206-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2019/ 001705	11:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se confirma lo dispuesto en primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000749-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001692	10:05 am

Fecha de Votación: jueves, 12 septiembre, 2019

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, declaran con lugar el recurso interpuesto por la parte demandada, acogiendo a su respecto la excepción de falta de derecho y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001301-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001693	10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000027-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001694	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto. Acogen el recurso interpuesto y anulan la sentencia. Declaran sin lugar la demanda y resuelven el asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000078-1023-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001706	11:15 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000498-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001707	11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar, el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001068-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001708	11:25 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida en cuanto condenó a la accionada a pagarle al actor un monto de seis millones cuatrocientos veinte mil sesenta y siete colones con cincuenta céntimos por concepto de horas extra. En su lugar, se establece el importe por ese concepto en la suma de seis millones doscientos cincuenta mil sesenta y siete colones cincuenta céntimos y se modifican los extremos concedidos por intereses, indexación y costas, los cuales se fijan en las sumas de ochocientos sesenta y dos mil ochocientos veinte colones con diecinueve céntimos, ciento cincuenta y un mil ciento catorce colones con treinta y tres céntimos y novecientos treinta y siete mil quinientos diez colones con doce céntimos respectivamente.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001139-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001695	10:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002281-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001696	10:25 am
Por tanto:	Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al pago de las diferencias en vacaciones de forma general. En su lugar, las diferencias en vacaciones se conceden solo si han sido compensadas. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, acogen la defensa de falta de derecho, anulan el fallo impugnado, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condenatoria en costas.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002671-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001709	11:30 am
Por tanto:	Se declara con lugar el recurso y se anula el fallo recurrido. En su lugar, se declara con lugar la acción, y se deniegan las defensas de falta de derecho y pago. Se condena al pago de días feriados de los años mil novecientos noventa a dos mil ocho, por la suma de setecientos catorce mil seiscientos setenta y cuatro colones con sesenta y siete céntimos, así como intereses legales por las sumas adeudadas por los días feriados de los años mil novecientos noventa a dos mil ocho, por la suma de dos millones ochenta y seis mil ochocientos setenta y tres colones con ochenta y tres céntimos, a los cuales se les debe aplicar los rebajos de ley correspondientes. Dicho cálculo deberá realizarse en sede administrativa y de existir alguna disconformidad podrá el demandante acudir a ejecución de sentencia. Se condena además al pago de indexación por ese mismo período por el monto de cuarenta y dos mil doscientos treinta colones con treinta y tres céntimos. Se condena al Estado al pago de ambas costas, las personales se establecen en el veinte por ciento de la condena, sea ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta y cuatro colones con noventa y cinco céntimos.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002814-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001697	10:30 am
Por tanto:	Se declara sin lugar el recurso interpuesto.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000228-0505-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001710	11:35 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000325-1125-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 001711	11:40 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso interpuesto. Se declara sin lugar la tutela demandada en esta vía especial y se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000371-1113-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 001698	10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la parte accionada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000445-0929-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001699	10:40 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva la cuestión de competencia suscitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000536-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001712	11:45 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Seguridad Social del Primer Circuito Judicial de San José, para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000948-0929-LA	Infra. Leyes lab. Sec. Público	Laboral	2019/ 001713	11:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001347-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001714	11:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001560-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001715	12:00 pm

Fecha de Votación: jueves, 12 septiembre, 2019

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Seguridad Social del Primer Circuito Judicial de San José, para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001588-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 001700	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002090-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001701	10:50 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002311-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 001716	12:05 pm

Por tanto: En lo que ha sido objeto de agravio se acoge parcialmente el recurso. Se anula la sentencia recurrida, solo en cuanto fijó las costas personales en el veinticinco por ciento. En su lugar, se resuelve sin especial condenatoria en esos gastos. En lo demás, lo resuelto permanece incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: **jueves, 12 septiembre, 2019**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
87-100559-0417-CI	Sucesión	Civil	2019/ 001702	10:55 am

Por tanto: Se declara que el Juzgado Civil de Puntarenas debe seguir conociendo el asunto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.